

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 20001 31 10 002 2021 00222 00.
PROCESO Divorcio.
DEMANDANTE David Elías Carrillo Flórez.
DEMANDADO María Concepción Mosquera Castillo.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso de DIVORCIO, promovido por el señor DAVID ELÍAS CARRILLO FLÓREZ en contra de la señora MARÍA CONCEPCIÓN MOSQUERA CASTILLO, donde allega como nueva dirección la Diagonal 18 Bis N° 18 A bis - 54 Barrio Manantial de la ciudad de Valledupar, Cesar, en la cual se puede efectuar las notificaciones al extremo demandado.

Procede el despacho a autorizar al apoderado judicial de la parte demandante para que intente las notificaciones a la demandada MARÍA CONCEPCIÓN MOSQUERA CASTILLO en la dirección reportada en el memorial que antecede esto es la Diagonal 18 Bis N° 18 A bis - 54 Barrio Manantial de la ciudad de Valledupar, Cesar,

En mérito de lo expuesto, se le insta al doctor JOEL ENRIQUE PERALTA DAZA gestionar nuevamente la notificación personal contemplada en el artículo 291 del C.G.P., así mismo, efectuar la notificación por aviso, rituada en el artículo 292 del C.G.P, tal como se le ordeno en audiencia de fecha 13 de junio de 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MMD

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ab0a5dfc2fe67d4415ecaeb52599bf0b97bf969a13bed111c012199ebbc1c0**

Documento generado en 25/10/2023 12:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>